

---

Acta de la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, celebrada el día 8 de julio de 2010.

---

*Preside la sesión Gabriel González Delgadillo, Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Proción del Desarrollo Económico y del Turismo.*

Procederé a pasar lista de asistencia.

### **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL CUORUM LEGAL**

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, *presente*; Síndico Héctor Pizano Ramos; Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, *presente*; Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

Les informo que existe Quórum legal, por lo cual, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 41 del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, podemos sesionar válidamente, siendo validos los acuerdos que de esta sesión emanen.

Procederé a dar lectura al orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Presentación del proyecto del nuevo reglamento del consejo de promoción económica.
5. Asuntos varios.

### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Está a su consideración el orden del día propuesto, en **votación económica** les consulto si lo aprueban...

**---APROBADO---**

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Siguiente punto del orden del día, lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior y que por respeto al tiempo de ustedes, toda vez que dicha acta fue circulada con anticipación, solicito la dispensa de la lectura de ésta. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**---APROBADO---**

Una vez concedida la dispensa, consulto a ustedes, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, si aprueban el contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 06 de mayo de 2010.

**---APROBADO---**

En continuidad con el orden del día, cedo la palabra a mi asesor, Lic. Miguel Ángel González Gámez, para la presentación del proyecto del nuevo reglamento del consejo de promoción económica del municipio de Guadalajara.

**PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.**

*Lic. Miguel Ángel González Gámez:*

Con el objeto de crear un Consejo como instrumento de consulta para impulsar la promoción económica y el desarrollo competitivo del sistema productivo de Guadalajara, promoviendo actividades que contribuyan a la creación de empleos y a un desarrollo económico armónico, equilibrado y justo, basado en un tejido industrial, comercial y turístico moderno y competitivo, en Sesión del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el 03 de Junio de 2004, se aprobó el Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio Guadalajara, con el fin de regular la creación, organización, funcionamiento y competencia de dicho Consejo.

La aprobación del Reglamento citado en el párrafo que antecede, tuvo por objeto la creación del Consejo de Promoción Económica, como un organismo colegiado, ciudadano, honorífico, de consulta popular conforme al artículo 97 del Reglamento de Participación Ciudadana, en el que participan los principales representantes de los sectores sociales y empresariales del Municipio y del Estado.

El Consejo de Promoción Económica de Guadalajara fue pionero en la materia, toda vez que hasta esa fecha no existía precedente a nivel municipal de algún Órgano en el que hubiesen concurrido actores sociales, empresariales y gubernamentales. Una de las principales tareas del Consejo como Órgano de Consulta fue emitir opinión en la política económica del municipio, promover la economía de Guadalajara y el empleo con calidad y sentar las bases para la participación empresarial y social en la promoción económica de manera ordinaria y permanente, creando así un espacio formal para detectar cuáles eran los obstáculos para el desarrollo económico, así como determinar la forma en que el Gobierno Municipal podría abonar en la modernización y productividad empresarial, promoción de los sectores estratégicos, e impulso al empleo de calidad, etc.

La creación del Consejo fue trascendental al formalizar y mantener un diálogo permanente entre representantes de varios sectores y el gobierno municipal, para revisar, actualizar y proponer acciones en materia de promoción económica. El punto central de la creación del Consejo lo constituyó la participación empresarial, sindical y de la sociedad civil como coadyuvantes del desarrollo económico siguiendo las líneas generales del programa que había planteado el propio gobierno municipal.

El Consejo ha sido un importante instrumento en materia de Promoción Económica en el Municipio de Guadalajara, sin embargo, vemos la gran necesidad de reformar la integración y su funcionamiento para estar acordes a la nueva realidad que vive el municipio, tal como lo afirma el Plan municipal de Desarrollo: "La gravedad de la realidad económica y social de Guadalajara nos coloca frente a retos donde la

mitad de los habitantes vive en condiciones de pobreza... una realidad económica caracterizada por una demanda cercana a los 90 mil puestos de trabajo anuales y un creciente desempleo, y una economía que va perdiendo competitividad estructural, especialmente en el sector manufacturero, de manera inquietante; una realidad urbana crecientemente asfixiada por la saturación vehicular, la ineficiente estructura vial, el deterioro sostenido del espacio público y la pérdida paulatina de la cohesión social y la armonía comunitaria”.

En ese tenor se llevó a cabo un análisis del Reglamento del Consejo de Promoción Económica y particularmente del funcionamiento, organización y competencia del Consejo, llegando a la conclusión de que es necesario crear un nuevo Reglamento en virtud de que se detectaron omisiones y contradicciones, así como atribuciones que no corresponde a la naturaleza del Consejo como órgano de consulta.

La integración del Consejo es compleja y excesiva, lo que genera problemas de operación que se traduce en pocos resultados. Actualmente el Consejo se integra con 39 Consejeros permanentes y 10 invitados, situación que complica la acción colectiva. La gran cantidad de integrantes del Consejo de ninguna manera se ha traducido en eficiencia, mucho menos en eficacia. Por lo que se propone conformarlo con 21 integrantes, de los cuales 15 serán de los sectores empresarial, sindical y de las Universidades, mientras que 5 espacios corresponderían al Gobierno Municipal de Guadalajara encabezados por el Presidente del Consejo. De esta manera buscamos contar con un Consejo menos nutrido pero igualmente representativo. En el actual reglamento no se contemplaba la presencia de las universidades como integrantes del consejo, solo invitadas, ahora la propuesta va acorde con las líneas estratégicas de esta administración, donde la relación universidades-gobierno es fundamental para la elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas.

En la revisión y análisis del Reglamento se detectaron algunas atribuciones que no corresponden a la Competencia del Consejo ni al objeto de su creación, toda vez que no es un órgano ejecutor del gobierno municipal.

Cabe destacar también, que en el Reglamento vigente están establecidas tareas que corresponden a entes de gobierno que ya no existen, como es el caso de la Dirección de Indicadores de Desempeño de la Coordinación de Mejoramiento de la Función Pública, dependencia que en la actualidad ya no forma parte de la estructura del Gobierno Municipal de Guadalajara.

El Reglamento que se propone contiene 16 artículos, agrupado en tres Capítulos. El primer capítulo se refiere al objeto y ámbito de aplicación del Reglamento; fundamenta su expedición y define los conceptos más importantes del ordenamiento legal.

El segundo capítulo establece la estructura y atribuciones del Consejo, así como las atribuciones del Presidente y las facultades del Secretario Técnico.

Por lo que corresponde al capítulo tercero, este contiene la regulación correspondiente a las Sesiones del Consejo, su periodicidad, convocatoria, quórum y la mayoría requerida para la aprobación de Acuerdos.

Por lo anterior, se propone la expedición de un nuevo Reglamento del Consejo de Promoción Económica con el objeto de contar con un ordenamiento congruente en su estructura, armónico en su contenido y apegado a la legalidad, pero sobre todo que haga del Consejo un Órgano eficaz, eficiente, y dinámico. Con las consideraciones previamente indicadas, se propone abrogar el Reglamento vigente y aprobar un nuevo ordenamiento que organice debidamente el Consejo para facilitar su operación y funcionamiento, que lo fortalezca técnicamente y le otorgue las facultades estrictamente acordes a su naturaleza y competencia.

## **ASUNTOS VARIOS**

*Regidor Gabriel González Delgadillo:*

Muchas gracias por la exposición Lic. Miguel Ángel.

Continuando con el punto 4 del orden del día, les pregunto si alguno de ustedes tiene algún asunto vario que tratar.

## **CLAUSURA**

No habiendo asuntos varios y sin más por el momento, agradezco una vez más su presencia y doy por clausurada esta sesión ordinaria del día 08 de julio del 2010, siendo las 11:45 hrs.

**Comisión Edilicia de  
Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo**

**Regidor Gabriel González Delgadillo**

**Presidente**

**Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero**

**Vocal**

**Síndico Héctor Pizano Ramos**

**Vocal**

**Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño**

**Vocal**

**Regidor Ricardo Ríos Bojórquez**

**Vocal**